

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de junio de 2022. Pasa al despacho informado que, apoderado de la parte demandada presentó renuncia de poder. Sírvase proveer.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 13 de junio de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que el apoderado de ASEO MÓVIL URBANO S.A.S., presentó renuncia de poder otorgado por dicha sociedad, memorial que también fue copiado al correo electrónico de notificaciones judiciales de la demandada por lo que se aceptará la renuncia presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por la demandada ASEO MÓVIL URBANO S.A.S. al Dr. Daniel Isaías Santana Lozada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.048 de Fecha 14 de junio de 2022



Secretaria